

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM (MED CAU) 2019-01210.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 168 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en memoriales que remitiera vía correo electrónico los días 20 de septiembre y 3 de octubre del cursante año (archivos Nros. 8 y 9), se dispone:

1) Para efectividad del embargo que fuera decretado en el numeral 3° del auto proferido el 5 de mayo de 2022 (archivo Nro. 7), sobre los remanentes allí indicados, por secretaría ofíciase al JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE.

2) Embargados como se encuentran los derechos de cuota que posea el ejecutado, señor JOSÉ HERNÁN MUÑOZ SUÁREZ sobre el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 370-787928, se decreta su SECUESTRO. Para la práctica de esta diligencia se comisiona al señor Juez Promiscuo Municipal de Dagua, Valle, a quien se faculta para nombrar secuestre. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

De otra parte, por secretaría anéxese al proceso respectivo el archivo Nro. 3, el que como se aprecia, no corresponde a este proceso, sino al proceso Nro. 2019-1211.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eb01e3b92f3bcc738617da6417a6a933ac5b0bda7b122c0ef208d4acfdcfaf2f**

Documento generado en 05/10/2022 03:02:57 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>